

Warning: Invalid argument supplied for foreach() in /home4/luchob14/public_html/plugins/system/rokcandy_system.php on line 14

4



La Corte Suprema declaró este lunes "reservada" la información sobre los nombres y los honorarios que percibieron los abogados que representaron a Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, por la demanda marítima presentada por Perú. En fallo unánime, los ministros de la Tercera Sala del máximo tribunal acogieron un recurso de queja presentado en contra de resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago que había accedido a la entrega de la información, avalando un decisión del Consejo para la Transparencia.

El fallo del máximo tribunal determina que los jueces de la Corte de Apelaciones de Santiago "cometieron falta o abuso grave al acceder a la entrega de información". En primer lugar, razona la Tercera Sala, la Dirección de Fronteras y Límites (Difrol) del Ministerio de Relaciones de Exteriores, actuó en el marco de sus atribuciones al calificar de reservada la información solicitada por la ciudadana argentina Romina Colman Carnevali, estudiante de Periodismo que realizaba una tesis en materia de transparencia.